



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 001208**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TOMÁS ROBERT SOSA AGUILERA, EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 “SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE 240 VIVIENDAS DE PUEBLOS ORIGINARIOS – REGIÓN OCCIDENTAL”, AD REFERÉNDUM – ID N° 470.133.**

Asunción, 18 JUL 2025

**VISTO:** Las Resoluciones Nros. 499 del 14/04/25, 1436 del 14/08/24, 1447 del 14/08/24 y 292 del 07/03/25; el Informe de Evaluación N° 7/2025 del 15/07/25; el Memorándum UOC N° 218/2025 del 16/07/25; la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024; el Decreto N° 3248 del 27/01/25; la Ley N° 6152/2018; y,

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución N° 499 del 14 de abril de 2025, se resuelve: “Art. 1°) *APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado Licitación Pública Nacional N° 02/2025 “SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE 240 VIVIENDAS DE PUEBLOS ORIGINARIOS – REGIÓN OCCIDENTAL” ID N° 470.133...*”.

Que, por Resolución N° 1436 del 14 de agosto de 2024, se resuelve: “Art. 1°) *CONFORMAR el Nuevo Comité de Evaluación de Ofertas Permanente, para todos los procedimientos de contratación convocados por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), inclusive sus Unidades Ejecutoras de Programas...*”. Ampliada y Modificada por Resoluciones Nros. 1447 del 14 de agosto de 2024 y 292 del 7 de marzo de 2025.

Que, el Informe de Evaluación N° 7/2025 del 15 de julio de 2025, expresa en su parte conclusiva: “*En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 55... de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Comité de Evaluación eleva a consideración de la máxima autoridad y, salvo mejor parecer, recomienda: ADJUDICAR el llamado a LPN N° 02/2025 – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE 240 VIVIENDAS DE PUEBLOS ORIGINARIOS – REGIÓN OCCIDENTAL” PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM ID 470.133, a la firma TOMAS ROBERT SOSA AGUILERA, con RUC N° 765966-0, por un monto de Gs. 1.593.000.000 (GUARANÍES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES) IVA incluido, conforme al detalle del ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN...*”.

Que, por Memorándum UOC N° 218/2025 del 16 de julio de 2025, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite a Secretaría General los antecedentes y las evaluaciones practicadas en el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2025 “SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE 240 VIVIENDAS DE PUEBLOS ORIGINARIOS – REGIÓN OCCIDENTAL” AD REFERÉNDUM - ID N° 470.133, para la emisión del acto administrativo. Asimismo, solicita la designación del Sr. Fernando Manuel Bobadilla Ramírez, como Administrador del Contrato a ser suscripto, en el marco del referido Llamado.

Que, la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en su Art. 59° dispone: “*Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contrato...*”.

Que, el Art. 102 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, de la Ley N° 7021/2022, expresa: “*Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato...*”.

Ing. Juan Carlos Baruja Fernández  
Ministro  
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra  
Secretario General  
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 001208**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TOMÁS ROBERT SOSA AGUILERA, EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 “SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE 240 VIVIENDAS DE PUEBLOS ORIGINARIOS – REGIÓN OCCIDENTAL”, AD REFERÉNDUM – ID N° 470.133.**

Asunción, 18 JUL 2025

-2-

Que, en fecha 27 de enero de 2025 ha sido promulgado el Decreto N° 3248, “*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”*”, en su Anexo “A” – «GUÍA DE NORMAS Y PROCESOS DEL PGN 2025», menciona en el Art. 385: “*Procedimientos. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP): ...c) La Adjudicación de los procedimientos de contratación realizados con carácter Ad Referéndum, deberá comunicarse a la DNCP y previa verificación conforme a la reglamentación vigente podrá ser difundida a través del SICP, sin embargo, para la emisión del Código de Contratación deberá presentarse indefectiblemente el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)...*”.

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: “*El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio...*”.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resuelve:**

- Art. 1°) ADJUDICAR** a la firma TOMÁS ROBERT SOSA AGUILERA, con RUC N° 765966-0, el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2025 “SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE 240 VIVIENDAS DE PUEBLOS ORIGINARIOS – REGIÓN OCCIDENTAL” AD REFERÉNDUM – ID N° 470.133, convocada por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), por un monto total de Guaraníes un mil quinientos noventa y tres millones (Gs. 1.593.000.000) IVA incluido.
- Art. 2°) DESIGNAR** al Sr. Fernando Manuel Bobadilla Ramírez, con C.I. N° 3.521.199, como Administrador del Contrato, en el marco del Llamado de referencia, en virtud a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024.
- Art. 3°) ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación a las empresas participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Art. 4°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

**Abg. Oscar José Villagra Merino**  
Secretario General  
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

**ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ**  
Ministro